MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 028- 2024-GM/MPH

Huancavelica, 15 de enero 2024

VISTO:

El Informe N° 005-2024-GAF/MPH, de fecha de recepción 09 de enero 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conde solicita aprobación de cronograma de uso de uniforme y fotocheck para los servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2024, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de su competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones, y, finalmente, le autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para a entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y rgánica de Municipalidades, establece en su articula 26°, lo siguiente. La administración municipal (...) Se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad, eficacia, participación, y seguridad por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, en el artículo 43 literal e) de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, señala: Se consideran condiciones de trabajo o condiciones de empleo los permisos, licencias, capacitación, uniformes, ambiente de trabajo y, en general, todas aquellas que faciliten la actividad del servidor civil para el cumplimiento de sus funciones". De tal forma, se colige que las condiciones de trabajo deberían ser entregadas solo si son necesarias para la prestación de servicios del servidor. En ese sentido, sólo constituirán condiciones de trabajo aquello que cumpla con los requisitos o características señaladas, las mismas que se otorgan en función a las labores o tareas que realiza el servidor por lo que son aplicables a aquellos sin hacer distinción por el régimen laboral al que pertenezcan (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057);

Que, mediante Informe N° 539-2023-RCAYP-SGRH-GAF/MPH., de fecha 26 de diciembre 2023, el Responsable de la Unidad de Control de Asistencia, remite el uso de uniforme y fotocheck para el periodo 2024, para el personal de los regímenes laborales Decreto Legislativo. 276, 728, 1057 y Ley 30057 de Servicio civil;

Que, mediante Informe N° 009-2024-SGRH-GAF/MPH., de fecha 04 de enero 2024, la Sub Gerente de Recursos Humanos, remite el cronograma de uso de uniformes y fotocheck, para el personal edil para el periodo 2024, de los regímenes laborales Decreto Legislativo: 276, 728, 1057 y Ley 30057 de Servicio Civil, para su aprobación a través de acto resolutivo;

Que, en consecuencia, en atención a los documentos de vistos, en necesario aprobar el cronograma de uso de uniforme (terno) y fotocheck para los servidores en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2024, en ese sentido, es necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 005-2024-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigente, con visacion de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el cronograma del uso de uniformes (terno) y fotocheck para los servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – periodo 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

REGIMEN	LUNES A JUEVES	VIERNES
Decreto Legislativo 276	Terno según cronograma	Sport elegante
Decreto Legislativo 728	(adecuarse al cronograma)	Sport elegante
Decreto Legislativo 1057 y Ley 30057 de Servicio Civil	Ropa formal (adecuarse al cronograma)	Sport elegante
❖ Se considera el uso de uniforme (**TERNO**) de ***lunes a jueves de cada semana, dos colores y el día viernes será opcional (buzo o Sport elegante)***,Caso Decreto Legislativo 276.		

Artículo Segundo. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a su competencia a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás instancias concernientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Control de Asistencia.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Mag. Willder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL